



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA.**

**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 390**

**REFERENCIA:** EXPEDIENTE NO. 15022020-006 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, ADELANTADO POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE.

**PARTES** LUIS MANUEL HERNANDEZ MONTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.227.862 Y JUAN PEDRO SAN SEGUNDO VEGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 346400, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE LA HUMILDAD + CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2352-B.

**AUTO:** DE FECHA SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020), POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE PERIODO PROBATORIO POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.

  
**EDWINO JOSÉ BERRÍO PIZZA.**

ASESOR JURÍDICO CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.





la seguridad  
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA- INVESTIGACIÓN No. 15022020-006.**

Cartagena, veintidós (22) de septiembre de dos mil (2020).

Habiéndose vencido el término perentorio de quince (15) días, concedido a las partes a través del auto de formulación de cargos con fecha agosto 24 de enero de 2020, para la presentación de descargos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, iniciado contra los señores LUIS MANUEL HERNANDEZ MONTES identificado con cedula de ciudadanía No. 92.227.862 y JUAN PEDRO SAN SEGUNDO VEGA identificado con cedula de extranjería No. 346400, en calidad de operador y propietario de la motonave LA HUMILDAD + con número de matrícula CP-05-2352-B, por la presunta violación a las normas de marina mercante, el cual fue notificado mediante aviso el día 27 de agosto de 2020, debido a lo anterior procederá el despacho a abrir periodo probatorio por el término de treinta (30) días y se decreta las siguientes pruebas así:

- 1) **CITAR Y ESCUCHAR** en diligencia bajo la gravedad de juramento al señor CARLOS ALBERTO CABAL SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 10.307.787, en calidad de testigo sobre los hechos relacionados con la motonave LA HUMILDAD + con número de matrícula CP- 05-2352-B, debido a la importancia que tiene dentro de la investigación.
- 2) **CITAR Y ESCUCHAR** en diligencia bajo la gravedad de juramento al señor EDUARDO LUIS LOPEZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 92.227.862, en calidad de testigo sobre los hechos relacionados con la motonave LA HUMILDAD + con número de matrícula CP- 05-2352-B, debido a la importancia que tiene dentro de la investigación.
- 3) **CITAR Y ESCUCHAR** en diligencia de versión libre y espontánea al señor LUIS MANUEL HERNANDEZ MONTES identificado con cedula de ciudadanía No. 92.227.862, en calidad de operador de la motonave LA HUMILDAD + con número de matrícula CP- 05-2352-B, debido a la importancia que tiene dentro de la investigación.
- 4) **REQUERIR** al área de marina mercante de la Capitanía de Puerto de Cartagena, para que allegue a la investigación No. 15022020-006, informe relacionado con la embarcación de nombre LA HUMILDAD + con número de matrícula CP-05-2352-B, en relación si contaba o no con las luces de navegación aptas para efectuar una navegación segura, así como si todos los elementos de seguridad estaban en buen estado. Lo anterior, debido a la importancia que tiene dentro de la investigación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**  
Capitán de Puerto de Cartagena

Elaboró: E.J.B.P.-ASJUR

Revisó: A.D. M.R.E.L.

